

Expediente n.º: 441/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Tipo de contrato	Contrato de Obra
Objeto del contrato	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DE EBRO
Autor del Proyecto	El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Encinas Guaza y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Jose Ignacio Infante Sierra
Presupuesto	120.136,87 euros más 25.228,74 euros, lo que hace un total de 145.365,61 euros.
Fecha aprobación del Proyecto	9 de mayo de 2023

A la vista de la Memoria de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2023 incorporada en este expediente; del Informe técnico y de los informes de Secretaría y de Intervención de la misma fecha.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DE EBRO			
Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS	
Clasificación CPV: 45232151 Trabajos de construcción de reacondicionamiento o de canalizaciones de agua	Acepta Renovación: No	Revisión de Precios / Fórmula: No	Acepta Variantes: No
Presupuesto Base de Licitación: 120.136,87 €	Impuestos: 25.228,74 €	Total: 145.365,61 €	
Valor Estimado del Contrato: 120.136,87 €			
Fecha de Inicio Ejecución: Acta de Comprobación del Replanteo.	Fecha Fin Ejecución: Fecha de Recepción de las Obras	Duración Ejecución: 30 Meses	Duración Máxima: 30 Meses
Plurianualizado: SI	2023: Importe	2024: Importe	2025: Importe

Cód. Validación: 6FLJM0THSTXWFPQH9PZHLHKE
Verificación: <https://aldeanuevaebro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



	máximo a certificar: 107.865,64 € IVA incluido. Se deberá certificar antes del 10 de diciembre de 2023	máximo a certificar: 22.499,97 € IVA incluido. Se deberá certificar antes del 15 de noviembre de 2024	máximo a certificar:15.000,00 € IVA incluido. Se deberá certificar antes del 1 de abril de 2025.
Garantía Provisional: No	Garantía Definitiva: Sí	Garantía Complementaria: Sí en caso de oferta temeraria	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitándose este contrato de forma anticipada al depender su financiación de la subvención solicitada a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de la obra de **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DE EBRO** descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, por ser la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, seleccionando al contratista con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en el cumplimiento de las necesidades a satisfacer con la celebración del mismo que son:

- A) Mejorar la red de abastecimiento realizando todas las actuaciones necesarias para culminar la sectorización de la red de abastecimiento del municipio y la implantación de un sistema de telegestión adecuado para el control del agua que se aporta a la red de distribución de la localidad. Entre estas medidas está la instalación de válvulas de corte, contadores generales y registradores de datos, la integración de estos equipos en el sistema de telegestión actual y las labores de sectorización efectiva.
- B) Además, se realiza una descripción y valoración de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de un plan piloto de contadores de agua domiciliarios con telelectura vía radio en una red fija en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Se proyecta la instalación de 70 contadores de 15 mm con módulo de tele lectura vía radio y una concentrador Gateway LoRa.
- C) Por otro lado, se pretende mejorar el funcionamiento del equipo de bombeo que da presión a la red de distribución del polígono industrial El Tapiao, ya que actualmente se producen habitualmente paradas del mismo, con los consiguientes problemas de falta de presión en la red, y obligando a los operarios del ayuntamiento al rearme manual de las bombas.
- D) En último lugar, para disminuir el volumen de las pérdidas de agua en el municipio se van a desarrollar trabajos de búsqueda de fugas y reparación de las



mismas.

TERCERO. Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato a la vista de que el riesgo para la correcta ejecución del mismo procede de la naturaleza del objeto del mismo, ya que el contrato de obras se refiere a una obra completa, entendiéndose por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprende todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra y porque su ejecución implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, viéndose esta necesidad imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que la empresa adjudicataria controla y dirige todas las prescripciones y tareas en la obra de reforma en cuestión, todo ello al amparo de lo previsto en la letra b del apartado 3 del art. 99 de la LCSP.

En Aldeanueva de Ebro a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Ángel Fernández Calvo

